



RESOLUCION N° 13363

VISTO:

El expediente N° 33.563-N-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la construcción de un regulador de velocidad según lo establecido en la Ordenanza N° 10.017, cuya función sea limitadora de velocidad de todo tipo de vehículos en calle Manuel Dorrego esquina Delfín Huergo.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando